



**CULTURA Y EDUCACIÓN EN CARORA, VENEZUELA:
LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS DE “PRIMERAS LETRAS”
POR EL OBISPO MARIANO MARTÍ EN 1776.**

Luis Eduardo Cortés Riera.
cronistadecarora@gmail.com

El Obispo doctor Mariano Martí no puede verse sólo como un jerarca más de la Iglesia católica. Digamos que su nacimiento, en 1721, en el primer cuarto de siglo XVIII, siglo de la Ilustración y la Enciclopedia, le marcaría para siempre. Martí, en palabras de Rafael Fernández Heres, es un preilustrado español del siglo XVIII borbónico y reformista. Los reyes de la Casa de Borbón se entusiasmaron por las nuevas ideas, en especial Carlos III pero, apunta Picón Salas, “lo que en la España de Carlos III se veía como un anhelo de reforma, en América asomaba con un encendido tono de insurgencia”⁵¹⁵ Martí podría ubicarse en lo que llamaríamos la tendencia “cristiana ilustrada o modernista, que sin abandonar el sustrato tradicional se abrió a las nuevas ideas para recibir los elementos que consideraba vivificantes, tendencia reformista en la que se ubican Campomanes, Floridablanca y Jovellanos. Martí viene de una España que asiste a una reducción notable de los privilegios eclesiásticos (1762); que liberaliza el comercio en las Antillas, prohíbe al Santo Oficio publicar índices

expurgatorios sin licencia real; Campomanes publica en 1765 el **Tratado de la regalía de amortización**, un verdadero plan de reformas económico-religiosas; se comienza a no exigir pruebas de limpieza de sangre; se produce la expulsión de los jesuitas en 1767; las universidades pasan a la jurisdicción real; el enciclopedismo y la ciencia experimental combaten a la escolástica y el “tabú” religioso con Feijoo. En América prende “la idea autonomista y la escisión de España, ideas de las que ya comienza a hablarse subrepticamente en el siglo XVIII, la fronda enciclopédica destruye el edificio espiritual levantado en doscientos años de dominación hispana. La escolástica, dice Octavio Paz, es “un caserón vacío”.

El Obispo y Doctor llega a la Provincia de Venezuela en 1762, hora en la que estaba por iniciarse el proceso de unificación del territorio nacional con la creación de la Real Hacienda (1776), la Capitanía General de Venezuela (1777), y el establecimiento de la Real Audiencia (1786-1787) y el Arzobispado (1803). Por otro lado, una estructura social se ha formalizado al dársele estatus legal a las castas. En este contexto tan variado y complejo llega el Obispo Martí a Caracas para luego iniciar su Visita Pastoral por la Cordillera de la Costa, Coro, Maracaibo y entrar por El Pedregal y Siquisique para encontrarse, de esta manera, con la Jurisdicción de Carora y llegar a su capital el día 14 de marzo de 1776. Llega Su Señoría a una ciudad (que) tenía su artesanado (...y que era) un lugar de negocios⁵²³ y que era, a la sazón, la capital de una Vicaría que contaba con un total de población de 11.355 personas, de las cuales 1999 eran españoles y mestizos; 3160 indios; 3832 negros, zambos, mulatos; y 585 esclavos.

Luego de extenderse casi hasta el vértigo en la descripción de cada uno de los religiosos de la ciudad, de sus templos, de sus ocho cofradías y el convento franciscano, el religioso pasa a ocuparse del asunto educacionista, con lo cual Martí se constituye en el iniciador de la educación formal, religiosa y pública en la ciudad de Carora. Citemos en extenso a Su Señoría Ilustrísima:

“En esta ciudad he establecido y fundado dos escuelas, una para leer y escribir y contar, y otra para latinidad, poesías y retórica, con ciento y cinquenta pesos anuales para cada una por ahora, y mandado comprar la casa que haze esquina a la plaza, y es la esquina más inmediata a la Parroquial, reservando para mí y mis successors el nombramiento de dichos dos maestros, y he comprado ciento y cinquenta yeguas y puéstolas en el potrero o hatos de las cofradías, con la circunstancia de que se hagan cinco partes de los aumentos y que una la perciba el administrador de dicho hatos de las cofradías, y de las otras quatro partes perciba dos el montón o la causa pía de dichas cofradías, y las restantes dos partes queden o se

apliquen a beneficio de dichas escuelas; y ahora a los principios (quedando siempre el quinto para dicho Administrador) he dispuesto que los otros quatro quintos o quatro partes se empleen todas quatro en comprar yeguas hasta que excedan el número de trescientas yeguas, para que los dos quintos o dos partes se aseguren los salarios de los maestros, y también insinúo en mi auto o providencia que si huviere renta bastante de dicho establecimiento de hato, se funde una capellanía de doscientos pesos anuales, cuyo Capellán diga corto número de Missas y que todos los días se ponga al confesionario más o menos tiempo, según se expresa en dicho auto o providencia, y que enseñe o haga repasso de Theología moral con Clérigos o estudiantes que no tuvieren comodidad de ir a Caracas, de manera que este Capellán vaya a ser como un Penitenciario”.

Estas cofradías a la que se refiere el Obispo Martí eran siete obras pías, las seis que llaman del Montón: la del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, el Glorioso Príncipe de los Apóstoles Señor San Pedro, San George y las Benditas Almas del Purgatorio, cofradías: “Que todas seis tienen dro a las haciendas del campo que denominan las cofradías porque en sus principios fueron donadas para todas y despues han contrybuydo a la compra de la porción El diez (roto) de labor y pasto en que estan cituadas dichas haciendas y metido en ellas ganado para su aumento”. La cofradía que no estaba agregada a las “del Montón” era la del Dulcísimo Nombre de Jesús la cual “corre separada sin tener parte en dichas haciendas”. Estas obras pías eran extensas, y estaban ubicadas al oeste de la ciudad en tierras de calor húmedo y abundantes lluvias:

“Hai bastantes tierras de labor y mui pingues y pueden criarse como dos mil yeguas y otras tantas de ganado bacuno sin necesidad de mudarlas a otras partes en el verano porque en los ybernos, como en aquellos sitios son muy grandes se deben sacar a las otras posesiones que son secas y de Aguas saladas y como en el yberno en qualquiera parte no falta pasto quedan aquellas posesiones para los veranos, aunque son tierras mas remotas.”

Estas cofradías tenían en esa oportunidad 46 esclavos de la etnia tare de África occidental, numerosos peones, 15 atajos de yeguas, reses vacunas y cabras, un trapiche que ordenó comprar el Obispo Martí en Curarigua, dos calabozos, haciendas propiedad de la Iglesia Católica de Carora que serán asaltadas por tropas realistas y republicanas durante la Gesta Magna; además contaban con una existencia en dinero que estaba distribuido de la manera siguiente:

Cofradías “del Montón” de Carora. Existencias en dinero, 1776

Cofradía	Pesos, reales
del Santísimo Sacramento	134 y ½

Ntra Sra del Rosario	75 y 7 ½
Sta Vera Cruz	352 y 6 ½
San Pedro	15 y 5
de las Animas	421 y 1
San George	83 y 2
Dulce Nombre de Jesús	241 y ½
Total	1.330 y 5

Fuente: **Libro de Gobierno**. Auto mandando a comprar un trapiche. Aggnn de la Cofa Dze Ve al Je^s a las seis del Monton. 1765-1829. f. 33-37. Archivo de la Diócesis de Carora.

Esta será la base económica sobre la cual habrá de erigir el Obispo Martí las dos escuelas, una para leer y escribir, y otra para latinidad, poesías y retórica, en Carora en el año 1776.

Ahora pasemos a examinar los aspectos doctrinarios que movieron al Obispo Martí en aquella ocasión. En primer, lugar hemos de destacar como antecedente las Constituciones Sinodiales de Caracas, 1687, un documento eclesiástico excepcional y que ha extendido su influencia hasta comienzos del siglo XX, que contiene lo atinente a la legislación eclesiástica para toda Venezuela hasta 1904,⁵²⁹ documento que en su Libro I, Título IV trata: **De los maestros de Escuelas**.⁵³⁰ Allí y bajo la rúbrica de Diego de Baños y Sotomayor se lee lo siguiente:

“49. Los maestros de escuela, que enseñen a leer, escribir, y contar a los niños, y las mujeres que enseñen a las niñas, a labrar, tengan obligación de enseñarles también la doctrina cristiana, según su capacidad; y pena de excomuni3n mayor, no ejerciten dichos maestros su ense3anza, sin que primero sean examinados, y aprobados en la doctrina cristiana por nuestro provisor en esta ciudad, y en las dem3s por nuestros vicarios, y saquen testimonio de su aprobaci3n, para lo cual han de ser los dichos maestros personas de buena vida, y ejemplo y tener copia del catecismo, que en este Santo S3nodo ponemos, el que estudien, y entiendan, y por 3l ense3ar a los ni3os.

50. Hagan decir, y cantar dos veces al d3a la doctrina cristiana en voz alta, una por la ma3ana y otra por la tarde, antes de salir de la escuela. Rep3tanle todos los d3as el temor de Dios, la guarda de sus santos mandamientos, la abstinencia de juramentos, la obediencia a sus padres, la buena urbanidad, y cristiana pol3tica en todo.

51. No les consientan leer libros, ni decir cantares, ni palabras deshonestas, torpes 3 indecentes, ni hacer ni decir cosa alguna que desdiga de las obligaciones de cristiano; entendiendo que conservan toda su vida el olor santo de las virtudes, que se las infundieren, y ense3aren en la ni3ez, en la cual aprende el alma con perpetua firmeza, las noticias, que

adquiere: y teman por el contrario, que darán estrecha cuenta al Dios de los descuidos, que tuvieren en su enseñanza, y de los ejemplos menos decentes, que les dieren, pues estos rigurosos escándalos, en que tropieza la tierna edad, y acostumbrada desde los primeros años a pecar, necesariamente caminan a la eterna condenación”.

Como hemos podido notar, el interés básico de las Constituciones es la enseñanza de la doctrina cristiana; pero 89 años después este discurso acusará cierta contaminación de la filosofía de la Ilustración. Es el caso que nos ocupa, el preilustrado español Obispo Dr. Mariano Martí, quien al decir de entrada “que por cuanto una de las cosas que principalmente hacen felices a los pueblos es la educación e instrucción de los niños y juvenes”, y luego referirse en segundo lugar a “la doctrina cristiana y sagrados principios de nuestra Santa fe católica que necesita saber todo cristiano” hace un desplazamiento al primer lugar en el texto a la educación y la instrucción para luego, y en **segundo término**, referirse a los aspectos de la dogmática católica, lo cual es sumamente significativo. ¿Glosó el Obispo **Emilio o de la educación**?; es muy probable que sí, puesto que Rousseau lo había publicado en 1762, autor que, junto a Montesquieu, concebían a la educación como medio de hacer felices a los pueblos. Martí asume un principio básico de la escuela del siglo XVIII: la “escuela de primeras letras” que enseña a leer, escribir, contar. Pero de inmediato hace el Obispo una concesión con el pasado al mencionar al arte de la retórica medieval y la “inteligencia de la lengua latina”, un idioma que había dejado de ser una lengua universal en el siglo XVII.

Los estudiantes -dice Martí- deben recibir sus lecciones en una casa que debe comprarse para tales efectos, con lo cual crea un espacio escolar distinto y extraño al espacio eclesiástico, lo que en cierto modo es como una laicización del recinto escolar. Recomienda el Obispo que en esa casa “las piezas (deben estar) correspondientes repartidas de modo que no se embarasen unos estudiantes a otros”, de este modo se hace eco Su Señoría con la concepción medieval de la educación que aconsejaba no apiñar a los alumnos de diversos niveles o categorías. La escuela debe ocupar un lugar distinto al de la iglesia y que los estudiantes tampoco -dice- “incomoden al pueblo”; pues como se habrá notado, la rutina escolar es algo cualitativamente distinto al hecho religioso y debe de algún modo impedir que la vida de la calle interrumpa su quehacer pedagógico.

Y hay más. Martí ordena “se provean de bancos y mesas para la expedición de las referidas escuelas; fija el salario anual de los maestros en 150 pesos; obliga al capellán a “hacer todos los días de trabajo conferencias o reposo de teología moral (...) a los clérigos y estudiantes”; que el Mayordomo general lleve un libro separado para las cuentas del ingreso de las obras pías, y que “sera también del cargo de otro mayordomo general hacer traer cartillas, cuadernos y libros para cada una de las escuelas comprándolos con los dineros de sus dos quintos”, y, finalmente, se reserva Su Señoría Ylustrísima la potestad de elegir y nombrar los maestros: “S.S.Y. exigía y exigió las nominadas dos escuelas reservando como reservas para cuando se nombren los maestros dar las instrucciones y ordenanzas correspondientes al buen gobierno de ellas”. De modo pues que la educación formal, religiosa y gratuita se inició con la decisión del Obispo Martí de comprar unas 150 yeguas para ponerlas en el hato de cofradías para que con su “aumento” se pagasen los salarios de los maestros y atender, es verdad, una pequeña, muy pequeña porción de los 4598 párvulos y confesados de hasta 16 años que había en la Vicaría de Carora en 1780.

No podíamos pasar por alto otro aspecto de la eminente labor educativa del prelado catalán: la Cátedra de Latinidad y Primeras Letras que ordenó se erigiese en el vecino poblado de Arenales, al destinar para regentarla al Pbro. bachiller Félix Espinosa de los Monteros, “uno de los primeros educadores de occidente”. Allí se formaron los futuros héroes de nuestro Gesta emancipadora, el General Pedro León Torres y sus seis hermanos (los “siete Macabeos de la Independencia”), los Coroneles Julián Montesdeoca, Nicolás Rodríguez, Fernando Perera y Estanislao Castañeda.

Este magnífico prelado catalán permanecerá en Carora 156 días, pues el 17 de agosto de 1776 partió con su numerosa comitiva rumbo a la ciudad de El Tocuyo. Fue de las visitas pastorales más fecundas y cargadas de impulso civilizatorio y cultural que recibió Carora en varias centurias.

Francisco Tort Mitjans en el magnífico Diccionario de Historia de Venezuela (1997) nos dice que el Obispo Mariano Martí” Fue reestructurador y fundador de pueblos, erigiendo 52 nuevas parroquias y mandando construir cementerios

exteriores a los templos. Con la constante ayuda de su canciller-secretario, el criollo José Joaquín de Soto, notario de visita, se escribieron durante esta varios libros que recogen la tradición histórica escrita y oral de todas las ciudades, villas, pueblos, lugares, doctrinas, misiones, capillas y haciendas visitadas. Dejan también constancia de las matrículas, número de los confirmados, inventarios de templos y capillas; describen la vegetación existente y recomendable, la ganadería, la pesca, los ríos y las fuentes, caminos y barrancos, climas, costumbres, idiosincrasia de cada una de las parcialidades indígenas.

Cabe destacar la atención específica del prelado a los métodos distintos con que, en misiones y doctrinas, se enseñaba la doctrina cristiana y sus precisas directrices al respecto encaminadas a lograr una educación cívico-religiosa. En diversas poblaciones dispuso la creación de escuelas públicas. Defendió a los indios de los abusos de los corregidores y a los esclavos de la explotación de sus amos, exigiendo que aquellos pudieran contraer matrimonio libremente y fueran asistidos en sus enfermedades en las propias haciendas. En cumplimiento de sinodales y reales cédulas, corrigió también toda clase de delitos, aunque por medios suaves y verbales. Sobresalió en la pastoral sanitaria visitando todos los hospitales, reformando o dando nuevas constituciones a muchos y erigiéndolos en las ciudades donde no los había. Valoró la capacidad de los capuchinos como misioneros y tuvo la idea de formar un solo cuerpo de misión de ellos.

Martí destaca por su filial devoción hacia la Virgen María. Siempre basado en las sinodales y las leyes eclesiásticas y civiles, luchó contra las desviaciones que se manifestaban en el culto popular en las casas, sobre todo con motivo de velatorios, bautizos, etc. Su sistema ordinario de gobierno fue el pasar los asuntos por el tribunal eclesiástico para que se pudiera así hacer justicia. Bajo el supuesto de que ni los indios, ni ciertos criollos y mestizos estaban preparados, fue estricto en la censura de las obras de teatro, su representación y horarios. Escribió varias, aunque breves, instrucciones pastorales, siendo notable la relativa a la enseñanza de la doctrina cristiana; al morir dejó dispuesta para la imprenta una pastoral que no vio la luz. Sus representaciones al Consejo de Indias, tanto en Puerto Rico como en Caracas, son auténticos tratados de jurisprudencia.

En el voluminoso libro personal (que durante mucho tiempo fue llamado «secreto» porque él mismo lo escribía y lo mantenía bajo llave), fue anotando en cada lugar visitado las informaciones que se le daban acerca de la conducta de ciertas personas, que luego él trataba de averiguar por sí mismo, desechando algunas y confirmando otras; en este caso, adoptaba medidas para enmendar la situación o resolver los problemas. Este curioso documento sirvió al novelista e historiador Guillermo Morón para escribir su polémica novela *El gallo de las espuelas de oro* (1987).

El episcopado caraqueño de Martí se enmarca en el proceso de formación del Estado moderno de Venezuela, con la creación de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda (1776), la autoridad conferida al capitán general de Caracas sobre las demás provincias (1777) y el establecimiento de la Real Audiencia (1786-1787), recta final hacia la independencia.

El año venidero de 2026 debemos prepararnos los caroreños y los venezolanos para festejar los 250 años de la visita a Carora de este eminente religioso catalán, que realiza una obra civilizatoria y de cultura que aun en el siglo XXI resuena con brío entre nosotros.

**Carora,
Estado Lara,
República Bolivariana de Venezuela,
20 de julio de 2025.**

—